



Consejo Económico y Social

Distr. general
23 de febrero de 2012
Español
Original: inglés

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

11º período de sesiones

Nueva York, 7 a 18 de mayo de 2012

Tema 5 del programa provisional*

**Diálogo amplio con los organismos y fondos
de las Naciones Unidas**

Información recibida de las entidades del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

Resumen

La presente nota, remitida por la secretaría de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) para su examen en el diálogo amplio del 11º período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, es un breve resumen de las medidas adoptadas o previstas por esa organización en relación con las cuestiones que afectan a los pueblos indígenas.

* E/C.19/2012/1.



I. Introducción

1. En su décimo período de sesiones, celebrado del 16 al 27 de mayo de 2011, el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas aprobó dos recomendaciones dirigidas específicamente a la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI):

“El Foro Permanente expresa su satisfacción por el hecho de que la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) facilite un proceso, de conformidad con la Declaración de las Naciones Unidas, para entablar un diálogo con los pueblos indígenas sobre cuestiones relativas a la propiedad intelectual, los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folclore¹.

“El Foro Permanente reconoce el derecho a participar en la adopción de decisiones y la importancia de contar con mecanismos y procedimientos para asegurar la participación plena y eficaz de los pueblos indígenas en relación con el artículo 18 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. El Foro reitera que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y la Organización Marítima Internacional deben facilitar la participación de los pueblos indígenas en sus procesos².”

2. En la presente nota, la OMPI quisiera señalar lo siguiente: a) la evolución reciente de las negociaciones llevadas a cabo por su Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore; b) los mecanismos para facilitar la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en el trabajo del Comité Intergubernamental y su contribución a esa labor; y c) las iniciativas en materia de creación de capacidad y concienciación llevadas a término por la OMPI en 2011.

II. Situación y renovación del mandato para el establecimiento de normas

3. El Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore fue creado en 2000 y en la actualidad está manteniendo negociaciones basadas en textos para proteger eficazmente los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales y abordar los aspectos de la propiedad intelectual relativos al acceso a los beneficios derivados del uso de los recursos genéticos y al reparto de esos beneficios.

4. En su intervención ante el décimo período de sesiones del Foro Permanente en mayo de 2011, la OMPI informó sobre las sesiones del Comité Intergubernamental celebradas desde la aprobación de su mandato para el bienio 2010-2011, incluidas las sesiones 15^a, 16^a y 17^a, que tuvieron lugar en diciembre de 2009 y en mayo y

¹ E/2011/43, párr. 28.

² E/2011/43, párr. 31.

diciembre de 2010, así como de la primera reunión del Grupo de Trabajo entre Sesiones, celebrada en julio de 2010. El trabajo en todas las sesiones se centró en la cuestión de las expresiones culturales tradicionales.

5. Con arreglo a su mandato para 2010-2011, el Comité Intergubernamental celebró en mayo y julio de 2011 sus sesiones 18ª y 19ª. Las reuniones segunda y tercera del Grupo de Trabajo entre Sesiones tuvieron lugar en febrero y marzo de 2011: la segunda reunión del Grupo de Trabajo entre Sesiones se centró en los conocimientos tradicionales y la tercera reunión en los recursos genéticos. El Comité Intergubernamental aprobó los textos elaborados acerca de los tres temas sustantivos (conocimientos tradicionales, expresiones culturales tradicionales y recursos genéticos) como base para la labor que se debía realizar en el futuro³.

6. En su 40º período de sesiones (20º ordinario), celebrado en septiembre y octubre de 2011, las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI examinaron los proyectos de texto, recomendaron decisiones presentadas por el Comité Intergubernamental y convinieron en renovar su mandato para el bienio 2012-2013. Sin perjuicio de la labor llevada a cabo en otros foros, el Comité Intergubernamental “agilizará la labor en torno a las negociaciones basadas en textos encaminadas a la consecución de un acuerdo sobre el texto de un instrumento (o instrumentos) de carácter jurídico y de nivel internacional que aseguren la protección efectiva de los [recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales]”⁴. En 2012, el Comité Intergubernamental seguirá un programa de trabajo claramente definido que se refiere inicialmente a cuatro sesiones, tres de las cuales serán temáticas. La 20ª sesión del Comité Intergubernamental se celebrará en febrero y se centrará en el tema de los recursos genéticos. La 21ª sesión, que se dedicará a los conocimientos tradicionales, está prevista para abril, y la 22ª sesión, dedicada a las expresiones culturales tradicionales, tendrá lugar en julio.

7. Se solicita al Comité Intergubernamental que en septiembre de 2012 presente el texto de uno o más instrumentos jurídicos internacionales al período de sesiones de las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI. A continuación, las Asambleas examinarán los progresos realizados y decidirán acerca de la convocatoria de una conferencia diplomática. La 23ª sesión, última de las cuatro contempladas en el mandato del Comité Intergubernamental, está prevista, en principio, para 2013, y en ella se habrán de examinar las decisiones adoptadas en el período de sesiones de las Asambleas celebrado en 2012 y se evaluará lo que queda por hacer para ultimar los textos.

III. Participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la labor del Comité Intergubernamental

8. Los Estados miembros de la OMPI han destacado reiteradamente la importancia que se otorga a facilitar y promover la participación de los observadores en la labor del Comité Intergubernamental. Desde su creación, el Comité ha

³ Las versiones más recientes de los documentos de trabajo están disponibles en: <http://www.wipo.int/tk/es/igc/index.html>.

⁴ El texto completo del mandato del Comité Intergubernamental para el bienio 2012-2013 está disponible en: http://www.wipo.int/export/sites/www/tk/es/documents/pdf/decision_assemblies_2011.pdf.

adoptado una serie de medidas destinadas a alentar la participación directa de los observadores en su proceso, así como a cubrir sus necesidades en materia de creación de capacidad, con el objetivo de conseguir que se impliquen de forma sustancial en ese proceso.

Acreditación

9. En su primera sesión, celebrada en abril de 2011, el Comité Intergubernamental, reconociendo que muchas entidades con interés directo en su labor, especialmente las comunidades indígenas y locales, no gozaban de la condición de observadoras permanentes en la OMPI, convino en permitir la participación de determinadas organizaciones en calidad de observadoras *ad hoc*⁵, y ha mantenido esta práctica en todas sus sesiones.

10. De conformidad con el procedimiento “acelerado” aprobado, las decisiones sobre acreditación son adoptadas por los Estados miembros al comienzo de cada sesión del Comité Intergubernamental basándose en la documentación del historial de las organizaciones que soliciten estar representadas en sus sesiones. En la actualidad, hay 268 organizaciones acreditadas ante el Comité, muchas de las cuales son organizaciones de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

Fondo de Contribuciones Voluntarias de la OMPI para las Comunidades Indígenas y Locales Acreditadas

11. En 2005, la Asamblea General de la OMPI creó el Fondo de Contribuciones Voluntarias de la OMPI para las Comunidades Indígenas y Locales Acreditadas, a fin de impulsar la participación de los representantes de los pueblos indígenas y las comunidades locales ya acreditadas ante el Comité Intergubernamental en sus sesiones. El Reglamento del Fondo fue modificado por la Asamblea General de la OMPI en septiembre de 2010 para incluir en su ámbito de aplicación a los grupos de trabajo entre sesiones. En su quinto período de sesiones, celebrado en 2006, el Foro Permanente observó con agrado la creación del Fondo y alentó a los donantes a que contribuyeran al Fondo⁶.

12. Las decisiones sobre la financiación son adoptadas por el Director General de la OMPI, basándose en las recomendaciones de la Junta Asesora, que selecciona a los candidatos que recibirán financiación. Durante las sesiones del Comité Intergubernamental se reúnen nueve miembros de la Junta Asesora, nombrados tanto por las delegaciones de los Estados miembros de la OMPI como por los observadores acreditados que representan a las comunidades indígenas o locales.

13. Conforme al Reglamento, el alcance del apoyo que puede prestar el Fondo depende exclusivamente de las contribuciones voluntarias realizadas por los donantes. En los primeros años de funcionamiento del Fondo, varios donantes⁷ hicieron importantes contribuciones y el Fondo pudo desarrollar sus actividades satisfactoriamente. Sin embargo, a mediados de 2011 el Fondo se quedó sin

⁵ WIPO/GRTKF/IC/1/2, párr. 8, y WIPO/GRTKF/IC/1/13, párr. 18.

⁶ E/C.19/2006/11, párr. 171.

⁷ Desde su creación en 2005, el Fondo se ha beneficiado de las contribuciones realizadas por el Fondo Christensen, el Programa Sueco sobre Biodiversidad Internacional, el Instituto Federal Suizo de Propiedad Intelectual (en dos ocasiones), los Gobiernos de Australia, Francia, Noruega y Sudáfrica (en dos ocasiones) y un contribuyente anónimo, por un monto total de 604.489,53 francos suizos.

recursos. El 20 de octubre de 2011, el Gobierno de Australia hizo una contribución al Fondo de 89.500 francos suizos, cantidad que debería permitirle seguir funcionando durante las sesiones 20^a, 21^a y 22^a del Comité Intergubernamental previstas para 2012. En vista de la necesidad imperiosa de asegurar una adecuada participación de las comunidades indígenas y locales en las negociaciones, se está tratando en forma constante de alentar a otros Estados miembros y a entidades públicas y privadas a que contribuyan al Fondo para garantizar su funcionamiento con posterioridad a la celebración de la 22^a sesión del Comité.

Grupo de representantes de las comunidades indígenas y locales

14. En noviembre de 2004, durante la séptima sesión del Comité Intergubernamental, la delegación de Nueva Zelandia propuso que el Comité examinara algunos cambios de orden práctico en su procedimiento con miras a permitir una participación más efectiva de los observadores de las comunidades indígenas y locales. Entre las modificaciones sugeridas figuraba la inclusión de mesas redondas con la participación de miembros de las comunidades indígenas y locales como parte de la sesión plenaria del Comité⁸. Conforme a esa propuesta, el Comité decidió que sus futuras sesiones sean precedidas por las ponencias grupales de los miembros de las comunidades indígenas y locales⁹. Los grupos están compuestos por miembros de las comunidades indígenas y locales de diferentes regiones socioculturales.

15. Las ponencias constituyen una rica fuente de información sobre las experiencias, las preocupaciones y las aspiraciones de las comunidades indígenas y locales en lo tocante a la protección, la promoción y la preservación de los conocimientos tradicionales, las expresiones culturales tradicionales y los recursos genéticos. Aunque los grupos oficialmente no forman parte de las sesiones del Comité Intergubernamental, las actas resumidas de sus debates se incluyen en los informes de las sesiones. También se pueden consultar las ponencias de los participantes en los grupos en la página del sitio web de la OMPI dedicada a los conocimientos tradicionales, las expresiones culturales tradicionales y los recursos genéticos¹⁰.

Acuerdos consultivos preparatorios

16. Cada sesión del Comité Intergubernamental va precedida de una reunión del foro de consulta con las comunidades indígenas, en donde los representantes de los pueblos indígenas y las comunidades locales que presiden la reunión pueden encontrarse y preparar juntos la sesión. El foro de consulta se reúne en la sede de la OMPI el día anterior a la inauguración de la sesión. El Comité Intergubernamental ha decidido que las reuniones del foro estén relacionadas con él, de forma que el Fondo de Contribuciones Voluntarias sufragará esas reuniones. Durante las reuniones, la secretaría está disponible para ofrecer información sobre cuestiones sustantivas y de organización, si se le solicita. En ocasiones, el foro ha invitado a delegados de los Estados miembros y al presidente del Comité Intergubernamental a participar en sus reuniones.

⁸ El texto completo de la propuesta presentada por la delegación de Nueva Zelandia figura en el documento WIPO/GRTKF/IC/7/14.

⁹ WIPO/GRTKF/IC/7/15, párr. 35.

¹⁰ Véase http://www.wipo.int/tk/es/ngoparticipation/ind_loc_com/index.html.

Apoyo administrativo

17. Durante las sesiones del Comité Intergubernamental, la OMPI financia el apoyo que en materia de logística, secretaría, interpretación y traducción presta el Centro de Documentación, Investigación e Información de los Pueblos Indígenas a las reuniones de los representantes de las comunidades indígenas y locales. Si bien ese apoyo requiere una modesta contribución financiera, facilita considerablemente el desarrollo de la capacidad de los representantes que participan en el ámbito de la información y las comunicaciones y es muy apreciado por los observadores.

Instrumentos y recursos de información

18. En la página del sitio web de la OMPI dedicada a los conocimientos tradicionales, los recursos genéticos y las expresiones culturales (folclore) se pueden consultar todos los proyectos, propuestas de redacción, documentos de trabajo, observaciones, documentos, estudios, bases de datos, cuestionarios y otros materiales actuales elaborados para su examen por el Comité Intergubernamental, incluidos los informes amplios de sus sesiones en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso¹¹. Periódicamente se envían por correo electrónico actualizaciones y boletines informativos en formato electrónico sobre novedades y eventos de interés.

19. Entre las novedades recientes cabe destacar que el sitio web ofrece en la actualidad enlaces a informes sobre los antecedentes de algunos temas, una exposición en que se ofrece una breve sinopsis informativa de la actividad reciente del Comité Intergubernamental y una lista de las preguntas más frecuentes. Otra página del sitio web está dedicada a las propuestas, presentaciones y documentos de los observadores¹². La secretaría hace siempre todo lo posible por asegurar que el sitio web responda eficazmente a las necesidades de los Estados miembros y los observadores en materia de información y concienciación. En las sesiones del Comité y en la página del sitio web de la OMPI dedicada a los conocimientos tradicionales, los recursos genéticos y las expresiones culturales tradicionales se ofrece orientación por escrito sobre los procedimientos del Comité y sobre la forma de participar en sus debates¹³.

Consultoría de los expertos indígenas

20. Aprovechando las iniciativas que se han adoptado para asegurar la participación de los pueblos indígenas en las actividades de la OMPI que guardan relación con los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales, la OMPI trata de promover los sólidos conocimientos jurídicos especializados ya existentes en el seno de las comunidades indígenas. A tal efecto, la OMPI ha nombrado a varios expertos indígenas para que actúen como consultores en proyectos concretos.

¹¹ Véase <http://www.wipo.int/tk/es/>.

¹² Véase <http://www.wipo.int/tk/en/igc/ngo/ngopapers.html>.

¹³ Véanse “Información práctica para los delegados”

(http://www.wipo.int/export/sites/www/tk/es/igc/documentation/info_delegates.pdf), “Servicios para los representantes de las organizaciones de comunidades indígenas y locales acreditadas”

(http://www.wipo.int/tk/es/igc/documentation/info_ngos.pdf) y “Making Your Intervention”

(<http://www.wipo.int/tk/en/igc/documentation/intervention.pdf>).

Programa de la OMPI de becas de investigación en cuestiones indígenas relacionadas con el derecho de la propiedad intelectual

21. Desde 2009, la OMPI ha ofrecido a los expertos jurídicos indígenas la oportunidad de trabajar en la organización y participar directamente en la consecución de los objetivos previstos con respecto a los programas principales de su División de Conocimientos Tradicionales¹⁴. Siguiendo un proceso de selección abierto y competitivo, tres becarios indígenas sucesivos han trabajado en la organización por periodos de entre seis y nueve meses. Se dará la misma oportunidad a un cuarto becario indígena por un período de nueve meses a partir de febrero de 2012.

Reuniones informativas

22. En el marco de las sesiones del Comité Intergubernamental se celebran reuniones informativas y consultas específicas para los representantes de los pueblos indígenas y las comunidades locales, otros observadores y la sociedad civil en su conjunto. Previa solicitud o por iniciativa propia, la secretaría también ofrece exposiciones informativas sobre la labor del Comité Intergubernamental de forma paralela a otras reuniones de las Naciones Unidas sobre asuntos conexos.

23. En mayo de 2011, durante la 18ª sesión del Comité Intergubernamental, la OMPI, en colaboración con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), organizó una mesa redonda sobre la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. En el décimo período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, la OMPI copatrocinó un acto paralelo, organizado por el Centro de Estudios sobre los indígenas estadounidenses de la Universidad de California (Los Ángeles), acerca de la preservación y la protección del patrimonio cultural y la propiedad intelectual de los pueblos indígenas.

24. Paralelamente a la celebración del cuarto período de sesiones del Mecanismo de expertos sobre los derechos de los pueblos indígenas del Consejo de Derechos Humanos y de la séptima reunión del Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta entre períodos de sesiones sobre el artículo 8 j) y las disposiciones conexas del Convenio sobre la Diversidad Biológica, que tuvieron lugar en julio y noviembre de 2011, respectivamente, la OMPI organizó mesas redondas sobre los conocimientos tradicionales y la propiedad intelectual de los pueblos indígenas, el proceso desarrollado por el Comité Intergubernamental y la situación de las negociaciones. Se invitó a representantes de los pueblos indígenas a que intervinieran en todas las reuniones informativas.

Examen de los procedimientos de participación de los observadores

25. En el 40º período de sesiones (20º ordinario) de las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI, al renovar el mandato del Comité Intergubernamental para el bienio 2012-2013, también se invitó al Comité a que examinara sus procedimientos con miras a potenciar la contribución positiva de los observadores a su proceso. A fin de facilitar este examen, se solicitó a la secretaría de la OMPI que elaborara un estudio sobre la participación de los observadores en la labor del Comité. Conforme

¹⁴ Se pueden obtener más detalles sobre el programa en: <http://www.wipo.int/tk/es/training/fellowship/index.html>.

a la decisión de la Asamblea General, en el estudio se deberían esbozar las prácticas actuales y las posibles opciones en este ámbito. El estudio se presentará al Comité para su examen en su 20ª sesión que se celebrará en febrero de 2012. Las conclusiones del examen de la participación de los observadores en la labor del Comité se comunicarán al Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas en su próximo período de sesiones que tendrá lugar en mayo de 2012.

IV. Iniciativas en materia de creación de capacidad y concienciación en los planos nacional, regional e internacional

26. Durante más de diez años, además de su intensa actividad en el ámbito del establecimiento de normas, la OMPI, previa solicitud, ha realizado actividades de asistencia técnica sobre la protección de los conocimientos tradicionales, las expresiones culturales tradicionales y los recursos genéticos frente a la apropiación y el uso indebidos. Las actividades de la OMPI para la creación de capacidad en esta esfera abarcan una amplia gama de actividades prácticas complementarias, incluidas las consultas, la asistencia legislativa, la concienciación y la formación en los planos nacional y regional. A continuación se indican ejemplos de actividades para la creación de capacidad que la OMPI siguió llevando a cabo en 2011.

Programa de formación en catalogación de tradiciones culturales y gestión de la propiedad intelectual de la OMPI

27. Para responder a las necesidades de las comunidades indígenas y locales de registrar y promover su patrimonio cultural sin renunciar a su titularidad en el uso de su patrimonio vivo documentado, la OMPI estableció, en el marco de su Proyecto del Patrimonio Creativo¹⁵, un programa de formación centrado en proporcionar a las comunidades los conocimientos especializados y generales necesarios para registrar y archivar su patrimonio, así como en salvaguardar su propiedad intelectual para las futuras generaciones y su interés en gestionar el acceso a su documentación cultural.

28. La OMPI ofrece el programa de formación en asociación con dos instituciones estadounidenses que poseen conocimientos especializados en el ámbito de la documentación: el American Folklife Center de la Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos¹⁶ y el Centro de estudios documentales de la Universidad Duke¹⁷. La finalidad del programa de formación es empoderar a las comunidades indígenas en los ámbitos social, cultural y económico ofreciéndoles capacitación para: a) documentar su propio patrimonio cultural intangible; b) archivar la documentación para las futuras generaciones; y c) salvaguardar sus derechos e intereses de propiedad intelectual mediante el uso de registros digitales. El programa contribuye

¹⁵ El Proyecto del Patrimonio Creativo se puso en marcha en 2006 como programa para la creación de capacidad en la gestión de los derechos e intereses de propiedad intelectual de los pueblos indígenas, las comunidades locales y las instituciones culturales. Se puede obtener más información sobre las diferentes actividades del proyecto en:

<http://www.wipo.int/tk/es/culturalheritage/index.html>.

¹⁶ Se puede obtener más información sobre el Centro de Vida Folclórica Americana en:

<http://www.loc.gov/folklife/>.

¹⁷ Se puede obtener más información sobre el Centro de Estudios Documentales en:

<http://cds.aas.duke.edu/>.

a promover el desarrollo económico y cultural local apoyando a las comunidades en la elaboración de sus propias estrategias para conseguir un uso equitativo y equilibrado de sus bienes culturales.

29. El programa de formación se ensayó en 2008-2009 en la comunidad masái de Laikipia (Kenya), en atención a la solicitud de la comunidad para que la OMPI le prestara de asistencia en el registro y el archivo de sus expresiones culturales de acuerdo con sus deseos a los fines de proteger su patrimonio cultural intangible frente a la apropiación indebida. En 2011, se ofreció un programa de formación similar, en colaboración con el American Folklife Center y el Centro de estudios documentales, a algunas comunidades de América Central y del Caribe, y se espera que el programa se siga impartiendo en el futuro en otras partes del mundo.

Plan de acción relativo a los conocimientos tradicionales

30. Entre los ejemplos de proyectos de asistencia técnica figura el plan de acción relativo a los conocimientos tradicionales, que es un proyecto de cooperación en el que la OMPI, en colaboración con la Secretaría del Foro de las Islas del Pacífico, la Secretaría de la Comunidad del Pacífico y la Secretaría del Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente, presta asistencia sobre cuestiones relativas a la propiedad intelectual y los conocimientos tradicionales a seis países insulares del Pacífico: las Islas Cook, Fiji, Kiribati, Palau, Papua Nueva Guinea y Vanuatu. Como parte de la fase inicial de aplicación del plan de acción, la OMPI, en asociación con la Secretaría del Foro de las Islas del Pacífico, organizó reuniones informativas para expertos de los países y actividades de seguimiento para llevar a cabo las actividades nacionales previstas en el plan. La Sra. Terri Janke, de Australia, asesora a la OMPI sobre el proyecto en calidad de experta indígena.

31. En el Caribe, con asistencia de la OMPI, se ha establecido un marco regional similar sobre conocimientos tradicionales, expresiones culturales tradicionales y recursos genéticos. A tal efecto, se ha creado un grupo de trabajo para que investigue, constate los hechos, realice consultas (con las comunidades indígenas y locales, los funcionarios gubernamentales, las organizaciones no gubernamentales, los usuarios y otros interesados pertinentes) y prepare, con la participación de los representantes de las comunidades indígenas, un marco armonizado para el examen por parte de los Estados miembros del Caribe. La OMPI presta asesoramiento y apoyo continuos a ambos procesos regionales.